



Universidad
Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Guairá
Facultad de Ciencias Químicas

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESOLUCIÓN N° 02 /2014
VILLARRICA, 17 de octubre de 2014

VISTO

Que, existe la necesidad de contar con un Reglamento de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Guaira y,

Que, se ha elaborado un borrador del Proyecto de Reglamento con los miembros de los Comités de Carreras de Química y Farmacia y de Bioquímica, y,

CONSIDERANDO

Que, en el citado Proyecto, se han contemplado fundamentalmente el estatuto y reglamento institucional vigentes en total coincidencia con el Plan de Estudios de ambas carreras, y,

Que, el presente Proyecto constituye un compendio de resoluciones emitidas en fechas de años anteriores y que en la misma se incluyen reglamentaciones nuevas relacionadas a las evaluaciones, la malla curricular vigente, la distribución de las asignaturas de acuerdo a los ciclos de formación, el Reglamento de Extensión Universitaria, el Reglamento de Bienestar institucional, el Reglamento de traslado, el Reglamento de Pasantía actualizado, el Reglamento de elaboración, presentación, evaluación y calificación de Tesinas, Reglamento actualizado de laboratorio y otros aspectos relevantes necesarios de ser incluidos en el Proyecto y que ayudarán al buen desarrollo y a la administración académica de la Facultad, y,

Que, el Proyecto ha sido analizado por los Comités de las carreras de Química y Farmacia y de Bioquímica y los mismos han dado el parecer favorable para su aprobación, y,

Que, el Consejo de Facultad en su sesión del 17 de octubre del año 2014, tomó conocimiento del Proyecto y ha realizado un pormenorizado análisis del mismo y considerado que el referido Proyecto de Reglamentación es imperioso para la Facultad a fin de brindar una administración académica acorde a las exigencias actuales de la educación superior, por tanto,

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS CONTEMPLADAS EN EL ART. 34 NUMERAL 1 QUE EXPRESA: "EL CONSEJO DE FACULTAD ES LA AUTORIDAD COLEGIADA DE GOBIERNO A CUYO CARGO SE HALLA LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD, SERÁ SU RESPONSABILIDAD TRAZAR LAS DIRECTRICES ESPECÍFICAS PARA LA FACULTAD Y TOMAR DECISIONES DENTRO DE SU AMBITO DE COMPETENCIA",

RESUELVE:

Campus Universitario (Lemos)
Teléfonos y Fax (0541) 42670 - 43118 - 41154 (interno 135)
fcsquimicas@gmail.com

Reglamento de Facultad | I



Universidad
Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Guairá
Facultad de Ciencias Químicas

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS** que se anexa a la presente Resolución en los términos que se expresan.

ARTÍCULO 2°.- El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a todos los estamentos de la Facultad de Ciencias Químicas

ARTÍCULO 4°.- Anotar, registrar y cumplido archivar.

Ante mí:

Lic. Fabiola Baez Martínez
Secretaria



Dr. Cesar Monges Alonso
Decano

